



I CONCURSO DE POESÍA RÁPIDA “LAS LETRAS DE TERESA”

El Excmo. Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila) en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación Gotarrendura Activa convoca el premio de Poesía Rápida “Las Letras de Teresa, 2022” que se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen como objeto regular el proceso de participación en el “I Concurso de Poesía Rápida las Letras de Teresa”.

2. FINALIDAD.

La finalidad de esta convocatoria es fomentar los valores literarios, promover el lenguaje escrito, contribuir a la difusión de la figura de Santa Teresa en Gotarrendura, potenciar la creatividad literaria y valorar la destreza caligráfica.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

- ~ Podrán participar en este certamen todos los escritores noveles o amateur que lo deseen.
- ~ El Tema estará relacionado con Santa Teresa y/o Gotarrendura.
- ~ Los participantes podrán presentar un máximo de dos obras.
- ~ Las poesías estarán manuscritas, escritas en castellano y serán obras originales e inéditas.

4. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los participantes deberán inscribirse el mismo día 1 de mayo de 2022, a partir de las 17:00 en el ayuntamiento de Gotarrendura sito en Plaza Santa Teresa 1 de Gotarrendura (Ávila).

En el momento de la inscripción recibirán un sobre numerado con un folio sellado. Las obras se presentarán escritas en dicho folio y en el sobre cerrado. En la inscripción se relacionará en un listado el número entregado con el nombre del participante, quedando este listado cerrado, a cargo de una persona ajena al jurado.

Las obras se entregarán el mismo día a las 20:00 en el ayuntamiento de Gotarrendura. En ese momento se les entregará un documento que acredite la entrega de la obra.

No se podrán firmar las obras, ni plasmar cualquier esbozo como firma o sello.



5. JURADO.

El jurado calificador de los premios estará presidido por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Gotarrendura M^ª Yolanda de Juan, junto a cuatro personas relevantes, ligadas a la literatura y/o a Santa Teresa y Gotarrendura.

El jurado a la vista de los originales, tendrá la potestad de conceder cuantas menciones de honor estime convenientes.

6. CRITERIOS Y VALORACIÓN.

En los trabajos entregados se valorará la calidad, el estilo, la originalidad y la caligrafía.

Los poemas tendrán una extensión entre 4 y 100 versos y deberán ajustarse al tema: Santa Teresa y/o Gotarrendura.

Cada miembro del jurado valorará de uno a cinco puntos cada uno de los trabajos presentados, en cada una de las líneas (poesía, caligrafía y poesía infantil). La suma de todas las puntuaciones dará el nombre de los ganadores.

El jurado en ningún momento sabrá quién es el autor/a de la obra.

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El fallo del jurado tendrá lugar el 15 de junio de 2022.

Se notificará a los ganadores por el medio de contacto que eligieran en el momento de la presentación. Además se publicará en las RR.SS oficiales del Ayuntamiento de Gotarrendura.

8. ENTREGA DE PREMIOS.

Se reconocerán dos premios: a la mejor Poesía y a la mejor Caligrafía. Se entregará un obsequio conmemorativo a los ganadores en un acto oficial, donde se leerán en públicos las poesías ganadoras. Se genera una modalidad especial, Premio a la mejor Poesía Infantil, hasta 14 años.

La entrega de premios tendrá lugar el 25 de junio de 2022 en Gotarrendura (Ávila); debiendo asistir los premiados al acto de la entrega.

Se dará máxima difusión en RR.SS y prensa del acto de la entrega de Premios y de los nombres de los ganadores.

9. OTRAS CONSIDERACIONES.

La organización del concurso podrá publicar de la forma que considere oportuna todas las poesías que hayan participado en el concurso.

La presentación de originales a este premio supone la aceptación de todas sus bases y el fallo del jurado que será inapelable.



10. PROTECCIÓN DE DATOS.

Participar en estos eventos conlleva el consentimiento de los datos personales, imágenes, videos derivados del mismo, en adaptación de nuestra política de protección de datos con la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679. Para más información pónganse en contacto con el Ayuntamiento de Gotarrendura: aytogotarrendura@gmail.com

Se cumplirán las normativas del ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

Gotarrendura a 13 de abril de 2022
La Alcaldesa / Presidenta del Ayuntamiento de Gotarrendura